



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. (ACTA PLENO 14/2015).**

## **ASISTENTES:**

### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Fco. Javier Maldonado Escobar

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

#### ***Grupo Partido Popular***

D. Pedro Morillas Benítez  
D<sup>a</sup> Ana María Sánchez Moreno  
D<sup>a</sup> Celia Garzón Benítez  
D. Rafael Eugenio Hidalgo Ortiz.  
D<sup>a</sup> Carolina Garrido González

#### ***Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español***

D<sup>a</sup> Manuela Prieto Hervías  
D. José Antonio Bertos Garzón  
D<sup>a</sup> María Isabel Gómez Moya

#### ***Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente***

D. David Melgarejo Muñoz

#### ***Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar***

D. Rafael Darío Ruiz Jiménez

#### ***Grupo Municipal Asamblea de Gójar***

D. Jesús Gutiérrez Osborn

### **JUSTIFICA SU AUSENCIA:**

#### ***Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español***

D. José Joaquín Prieto Mora

### **SECRETARIO:**

D. Román Garzón Vargas  
(Secretario Accidental)

### **INTERVENTOR**

D. Manuel Cegrí Ramirez.

En la Casa Consistorial de Gójar, siendo las veinte horas del día **veinticinco (25) de Noviembre de dos mil quince**, se constituyó el Pleno de la Corporación con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde en aplicación de lo dispuesto en el art. 41.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Fco. Javier Maldonado Escobar, y asisten los Concejales expresados al margen, los cuales integran el quórum necesario para la válida celebración de la sesión.

El número de Sres./ras concejales/as que asisten a la sesión es de doce (12).

Actúa como Secretario Accidental D. Román Garzón Vargas, nombrado por Resolución de 27 de Agosto de 2015 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía.

Asiste el Sr. Interventor de la Corporación, D. Manuel Cegrí Ramirez.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Seguidamente se procede a dar cumplimiento al siguiente orden del día fijado por la Alcaldía mediante **Resolución nº 399/2015, de 20 de Noviembre**, por la que se convoca a los Sres/as concejales/as a la celebración de esta Sesión Extraordinaria:

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **PARTE RESOLUTORIA**

- Punto nº 1.- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de Octubre de 2015, y Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada con fecha 9 de Noviembre de 2015.
- Punto nº 2.- Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto 2014.
- Punto nº 3.- Dar cuenta del “Periodo Medio de Pago a Proveedores” correspondiente al tercer trimestre de 2015.
- Punto nº 4.- Dar cuenta del Informe de Cumplimiento del Plan de Ajuste correspondiente al tercer trimestre 2015.
- Punto nº 5.- Dar cuenta de la remisión al Ministerio de Economía y Hacienda de la ejecución trimestral del presupuesto, correspondiente al tercer trimestre de 2015.
- Punto nº 6.- Informe de intervención correspondiente al tercer trimestre de 2015, sobre cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones en la Ley 15/2010, de 5 de Julio.
- Punto nº 7.- Moción del “Grupo Municipal Asamblea de Gójar” denominada “MOCIÓN PARA INCENTIVAR LA CREACION DE UNA ASOCIACION DE COMERCIANTES EN GOJAR”.
- Punto nº 8.- Creación de la “COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GÓJAR”.
- Punto nº 9.- Moción del “Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar”, denominada “INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN URBANIZACIONES DE GOJAR”
- Punto nº 10.- Moción del Grupo Partido Popular sobre “DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO”
- Punto nº 11.- Moción del “Grupo Partido Popular” sobre “DERECHOS LABORALES PLENOS DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO DE PAZ EN MUNICIPIOS MENORES DE 7.000 HABITANTES”
- Punto nº 12.- Adhesión del Ayuntamiento de Gójar al “PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD”
- Punto nº 13.- Elección, mediante sorteo público, de los miembros que han de componer las mesas electorales en las Elecciones Generales a celebrar el próximo día 20 de Diciembre de 2015.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

### PARTE DE CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Punto nº 14.- Dar cuenta de las Actas celebradas por la Junta de Gobierno Local correspondientes a las siguientes sesiones:  
Extraordinaria de 9 de Octubre de 2015. (Junta Gobierno nº 22/2015)  
Extraordinaria de 22 de Octubre de 2015. (Junta Gobierno nº 23/2015)
- Punto nº 15.- Decretos y Resoluciones de la Alcaldía números 368/2015, de fecha 27 de Octubre de 2015, al 399/2015 de 20 de Noviembre de 2015.
- Punto nº 16.- Ruegos y Preguntas.

### **PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA CON FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91, párrafo primero del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **treinta (30) de Octubre de 2015**, cuya copia ha sido remitida a los Señores/as Concejales/as junto con la convocatoria. no manifestando ninguno de los concejales presentes oposición alguna a su redacción, a excepción del **Sr. Ruiz Jiménez**, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, que indica que no ha recibido el texto del acta que se somete a aprobación, por lo que no puede pronunciarse al respecto.

Sometida a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de Octubre de 2015, el Pleno,

### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Prestar su aprobación, a tenor de lo dispuesto en el art 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, por **diez (10) votos a favor** de los Sres/ras Concejales/as presentes que asistieron a la sesión (5 del Grupo Partido Popular, 3 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, 1 Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente y 1 del Grupo Municipal Asamblea de Gójar), y **dos (2) abstenciones** (Sra. Sánchez del Grupo Partido Popular y Sr. Ruiz Jiménez del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar), al borrador del acta de la sesión Sesión Ordinaria celebrada por el pleno municipal con fecha treinta (30) de Octubre de 2015.

**SEGUNDO** Que se dé traslado de ésta al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el art 199 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

A continuación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91, párrafo primero del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente de pleno celebrada el día **nueve (09) de Noviembre de 2015**, cuya copia ha sido remitida a los Señores/as Concejales/as junto con la convocatoria. no manifestando ninguno de los concejales presentes oposición alguna a su redacción, a excepción del **Sr. Ruiz Jiménez**, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, que indica que no ha recibido el texto del acta que se somete a aprobación, por lo que no puede pronunciarse al respecto.

Sometida a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno celebrada con fecha nueve (09) de Noviembre de 2015, el Pleno,

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Prestar su aprobación, a tenor de lo dispuesto en el art 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, por **nueve (09) votos a favor** de los Sres/ras Concejales/as presentes que asistieron a la sesión (5 del Grupo Partido Popular, 2 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, 1 Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente y 1 del Grupo Municipal Asamblea de Gójar), y **tres (3) abstenciones** (Sra. Sánchez del Grupo Partido Popular, Sra. Prieto Hervías del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y Sr. Ruiz Jiménez del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar), al borrador del acta de la sesión Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por el pleno municipal con fecha nueve (09) de noviembre de 2015.

**SEGUNDO** Que se dé traslado de ésta al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el art 199 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

### **PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2014.**

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que tras haber sido dictaminado favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2014 (Expediente Intervención nº 18/2015) por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el pasado día 22 de Septiembre de 2015, el expediente fue sometido a información pública mediante edicto insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 194 con fecha 8 de Octubre de 2015; consta certificado del resultado de la información pública que acredita que no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones, correspondiendo al Pleno su aprobación definitiva.

Seguidamente por la Alcaldía se abre turno de intervenciones, declinando intervenir todos los grupos políticos, por lo que el asunto se somete a votación.

### **Parte Dispositiva**

Conocida la Providencia de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2015.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Visto el informe favorable emitido con fecha 17 de Septiembre de 2015 por la Intervención en relación con el cumplimiento del artículo 212.2 del RDL. 2/2004 de 5 de marzo,

Conocido que la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de Septiembre de 2015, por **tres (3) votos a favor** (3 del Grupo Partido Popular) y **cuatro (4) abstenciones** (1 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, 1 del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y 1 del Grupo Municipal Asamblea de Gójar), acordó emitir el siguiente dictamen de Propuesta de acuerdo al pleno:

**PRIMERO:** *Informar favorablemente a Cuenta General del ejercicio 2014 que deberá ser expuesta al público mediante anuncio que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada por el plazo de quince (15) días, durante los cuales y ocho (8) más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.*

**SEGUNDO:** *Para el caso de que se produjesen reclamaciones, reparos u observaciones, someter éstas a nuevo informe de la Comisión Especial de Cuentas, elevándose posteriormente al Pleno de la Corporación para su aprobación. Par el caso de no producirse reclamaciones, no será necesario nuevo informe por parte de la Comisión Informativa para que se elevada a la consideración del Pleno, siendo suficiente para su aprobación la mayoría simple de los votos.*

**TERCERO:** *Rendición de la Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Andalucía de acuerdo con el art. 223. TRLRHL”*

**El Pleno**, de acuerdo con los arts. 22.2e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), así como de acuerdo con lo previsto en el art. 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), con la presencia de doce (12) Concejales/as de los trece (13) que de derecho conforman la Corporación, **por seis (6) votos a favor** (seis [6] del Grupo Partido Popular) y **seis (6) abstenciones** (tres [3] del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, uno [1] del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente, uno [1] del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y uno [1] del Grupo Asamblea de Gójar ], **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Gójar correspondiente al ejercicio 2014.

**SEGUNDO:** Rendir al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 debidamente aprobada, debiendo remitirla igualmente a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

**PUNTO Nº 3.- DAR CUENTA DEL “PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES” CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2015.**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Por el Sr. Alcalde se indica que en este punto se trata de dar cuenta de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Periodo Medio de Pago Global a Proveedores, el cual según los datos remitidos por la Intervención se ha estimado para el tercer trimestre de 2015 en una media de 96,92 días.

Indica que de este informe se dio cuenta en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, celebrada el pasado día 20 de Noviembre de 2015 con la presencia de los siguientes Sres/as. Concejales/as, dos (2) del Grupo Partido Popular, uno (1) del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, uno (1) del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente, uno (1) del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y uno (1) del Grupo Municipal Asamblea de Gójar.

El PLENO, con la presencia de doce (12) Concejales/as de los trece (13) que de derecho conforman la Corporación, (seis [6] del Grupo Partido Popular, tres [3] del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, uno [1] del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, uno [1] del Grupo Izquierda Unida Para la Gente y uno [1] del Grupo Asamblea de Gójar) QUEDA ENTERADO de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Periodo Medio de Pago Global a Proveedores correspondiente al tercer trimestre de 2015.

### **PUNTO Nº 4.- DAR CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2015.**

Por el Sr. Alcalde se indica que en este punto se trata de dar cuenta del Informe emitido por Intervención con fecha 29 de Octubre de 2015, correspondiente al tercer trimestre de 2015, en relación a la ejecución del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de esta Corporación el 29 de marzo de 2012, y aceptado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el ámbito del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales y del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y del que a tenor del artículo 10 de este último RDL, y del que se ha dado traslado al MHAP.

Indica que de este informe se dio cuenta en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, celebrada el pasado día 20 de Noviembre de 2015 con la presencia de los siguientes Sres/as. Concejales/as, dos (2) del Grupo Partido Popular, uno (1) del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, uno (1) del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente, uno (1) del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y uno (1) del Grupo Municipal Asamblea de Gójar.

El PLENO, con la presencia de doce (12) Concejales/as de los trece (13) que de derecho conforman la Corporación, (seis [6] del Grupo Partido Popular, tres [3] del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, uno [1] del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, uno [1] del Grupo Izquierda Unida Para la Gente y uno [1] del Grupo Asamblea de Gójar) QUEDA ENTERADO del informe de Intervención arriba citado y de la remisión del mismo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

### **PUNTO Nº 5.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2015.**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de que tal y cómo se indicó en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación en sesión celebrada el pasado día 20 de Noviembre de 2015, se trata de dar cuenta de la remisión del fichero correspondiente a la ejecución trimestral del Presupuesto de 2015, en concreto del tercer trimestre de 2015.

Indica que de este informe se dio cuenta en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, celebrada el pasado día 20 de Noviembre de 2015 con la presencia de los siguientes Sres/as. Concejales/as, dos (2) del Grupo Partido Popular, uno (1) del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, uno (1) del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente, uno (1) del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y uno (1) del Grupo Municipal Asamblea de Gójar.

El PLENO, con la presencia de doce (12) Concejales/as de los trece (13) que de derecho conforman la Corporación, (seis [6] del Grupo Partido Popular, tres [3] del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, uno [1] del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, uno [1] del Grupo Izquierda Unida Para la Gente y uno [1] del Grupo Asamblea de Gójar) QUEDA ENTERADO de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del fichero correspondiente a la ejecución trimestral del Presupuesto de 2015, en concreto del tercer trimestre de 2015.

### **PUNTO Nº 6.- INFORME DE INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2015, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.**

Por el Sr. Alcalde se indica que en este punto se trata de dar cuenta de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones, según lo estipulado en la Ley 15/2010 de 5 de Julio, Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al tercer trimestre de 2015.

Indica que de este informe se dio cuenta en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, celebrada el pasado día 20 de Noviembre de 2015 con la presencia de los siguientes Sres/as. Concejales/as, dos (2) del Grupo Partido Popular, uno (1) del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, uno (1) del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente, uno (1) del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y uno (1) del Grupo Municipal Asamblea de Gójar.

El PLENO, con la presencia de doce (12) Concejales/as de los trece (13) que de derecho conforman la Corporación, (seis [6] del Grupo Partido Popular, tres [3] del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, uno [1] del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, uno [1] del Grupo Izquierda Unida Para la Gente y



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

uno [1] del Grupo Asamblea de Gójar QUEDA ENTERADO de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones, correspondiente al tercer trimestre de 2015.

### **PUNTO Nº 7.- MOCIÓN DEL “GRUPO MUNICIPAL ASAMBLEA DE GÓJAR” DENOMINADA “MOCIÓN PARA INCENTIVAR LA CREACION DE UNA ASOCIACION DE COMERCIANTES EN GOJAR”.**

Por la Presidencia se da cuenta de la moción interpuesta por el Grupo Municipal “Asamblea de Gójar”, cuyo texto es el siguiente:

#### **·MOCIÓN PARA INCENTIVAR LA CREACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES EN GÓJAR. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Acorde al interés general de esta corporación en apostar por el crecimiento y desarrollo de la actividad comercial y económica en nuestro municipio, y dado el escaso índice de éxito en las iniciativas emprendedoras que surgen en él, entendemos que es hora de tomar las medidas necesarias para evaluar las causas y motivos por las cuales se produce esta circunstancia, así como promover las actuaciones necesarias que encaminen a nuestro tejido empresarial hacia una prosperidad, que a su vez repercuta de forma directa en una mayor creación de empleo y desarrollo local.*

*Entendemos igualmente que es hora de anteponer el interés general del municipio a los intereses políticos y partidistas que podrían suponer un obstáculo más en el avance y el desarrollo comercial, por lo que rogamos la aprobación de las siguientes actuaciones de forma unánime por parte de esta corporación.*

*Por lo expuesto*

**ELEVO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO:**

*PRIMERO: Convocar por carta desde esta Corporación a todos los comerciantes, autónomos y empresas que estén dados de alta con sede en esta localidad, para mantener una reunión en la que asistirá un miembro de cada Grupo Político en representación del Ayuntamiento y un miembro de cada comercio, autónomo y empresa, en la que se abordará la problemática en el marco de la actual crisis económica.*

*SEGUNDO: Recoger por parte del Ayuntamiento las aportaciones y demandas de los empresarios y autónomos, comprometiéndose a estudiarlas de forma exhaustiva con el fin de encontrar soluciones a las mismas.*

*TERCERO: Proponer la creación de una "Asociación de Empresarios y Comerciantes de Gójar" que funcione de forma autónoma y despolitizada, que trabaje para la elaboración de medidas que ayuden a incentivar el comercio local y con ello el desarrollo económico de nuestro municipio.*

*En Gójar, a 09 de Noviembre de 2015.- Fdo. Jesús Gutiérrez Osborn.- Portavoz de "Asamblea de Gójar"*





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

A continuación cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Grupo Municipal de Asamblea de Gójar, **Sr. Gutiérrez Osborn**, quien defiende el contenido de su moción.

*“El motivo de presentar esta moción es la inquietud que tenemos de que el comercio dentro del municipio se desarrolle de una forma más efectiva de lo que se está haciendo. Estamos viendo que a Gójar le cuesta mucho que halla un tejido comercial estable y que la gente consume dentro del municipio. A raíz de ahí dentro del Grupo de Asamblea Ciudadana hemos tenido algunas ideas y propuestas que hacer pero creemos que cualquier iniciativa que vaya impulsada por algún partido político está condenada al fracaso, y por ello propone que sea el Ayuntamiento en Pleno el que decida tomar la iniciativa, convocando a todos los comercios y empresas del municipio, mediante carta, para que asistan a un reunión conjunta y desde ahí se aborde la problemática o se aborde la situación del tejido empresarial en Gójar, y fomentemos o incentivemos la creación de una asociación de comerciantes dentro del municipio para exponer las ideas que cada uno crea conveniente y por parte de los comerciantes la problemática que tienen en el municipio, para que entre todos podamos activar en cierta manera y poner en marcha aquellas mejoras que puedan repercutir en una mejora de la calidad del comercio en el municipio. Todo va relacionado. Vemos que en muchas ocasiones no se consume más en el municipio porque se desconocen la existencia de ciertos comercios y actividades que hay en el pueblo. Estamos muy cerca de la capital lo que tiende a que la gente haga sus compras en Granada, pero que hay posibilidades, formas y medios de poder incentivar el consumo en el municipio y creo que deberíamos ponerle todas las facilidades posibles a los comerciantes para que sean ellos mismos a través de los apoyos que podamos darles desde el Ayuntamiento, los que encabecen esta iniciativa y los que la pongan en marcha. De ahí esta moción en la que estaría encantado que se sumasen el resto de grupos políticos y se llevara para adelante por unanimidad y con ese propósito.”*

Seguidamente Interviene el **Sr. Ruiz Jiménez**, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, quien manifiesta:

*“Por nuestra parte no podíamos acoger esta media con alegría, ya que iba en nuestro programa electoral, y lo único que echo en falta es un poco más de concreción en el apoyo que podemos dar como Ayuntamiento a este fin tan loable que es el apoyo al tejido comercial y empresarial de Gójar. Nosotros ponemos dos medidas que si el grupo Asamblea de Gójar tiene a bien se podrían añadir a esta propuesta, una sería facilitar un espacio de co-working donde todos los comerciantes tuvieran un lugar para poder trabajar conjuntamente, y también poner en marcha el Punto de Atención al Emprendedor, es decir un espacio en que aprovechando los propios recursos humanos del Ayuntamiento, se prestase asesoramiento jurídico y empresarial para poner en marcha negocios. Creo que es una actuación que podría venir bien como punto de apoyo y por lo demás nos parece bien la moción.”*

A continuación interviene el **Sr. Melgarejo Muñoz**, Portavoz del Grupo Izquierda Unida Para la Gente, quien indica:

*“Nosotros siempre estaremos a favor del cooperativismo de los comerciantes y del impulso del comercio en Gójar.”*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

El Sr. Alcalde cede la palabra al **Sr. Bertos Garzón**, portavoz hoy del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, quien apunta:

*“Nosotros también estamos de acuerdo, no obstante quisiera hacer una observación y es que no solo se trata de incentivar la asociación, sino también hay que incentivar la creación de negocios. De nada sirve si no se incentiva la creación de negocios, la creación de una asociación. Es cierto que por la zona donde estamos tenemos el hándicap de la cercanía a la capital, pero hay que incentivar esta creación de negocios, para llegar a pueblos como por ejemplo Padul, donde gran parte de su población consume en el mismo pueblo. Entonces, primero la línea de incentivar el negocio y después la creación de la asociación.”*

**El Sr. Alcalde** aclara la postura del Grupo Popular:

*“Por parte del Grupo Popular, como ha habido propuestas nuevas, nuestra postura en apoyo de la moción estará condicionada en que ésta las incluya o no. Ya lo ha dicho el PSOE, por una parte tiene que ir el apoyo a nuevos emprendedores, y por otra parte es que los negocios existentes se consorcien o se reúnan en una asociación para defender todos conjuntamente su negocio. Tal como estaba la moción el Grupo Popular si la apoyaría, pero si se incluyen cosas novedosas tendríamos que ver si se aceptan y en qué medida.”*

**El Sr. Gutiérrez Osborn**, hace uso del segundo turno de palabra.

*“Tal como dice y respondiendo a las observaciones de Ciudadanos y del Grupo Socialista, nosotros queremos marcar objetivos que sean claros y realizables. No queremos hacer mociones o acuerdos que podamos tomar entre todos que luego nos conduzcan a una imposibilidad de ejecución. En la moción, lo único que instamos es a un primer paso, sin especificar y sin concretar, para que a nivel no institucional o de medidas institucionales, que eso corresponde al Equipo de Gobierno, sino que va enfocado a dinamizar el comercio en nuestro municipio, y la propuesta se concreta en remitir una carta a todos los comercios y empresas de Gójar, firmada por todos los Grupos Políticos en la que se les cite en un lugar, que puede ser el teatro y otro que se decida, y en el que el Equipo de Gobierno haga sus propuestas, y los demás partidos igual, siempre proponiendo y facilitando un abanico de posibilidades a los comerciantes para que ellos las recojan y decidan qué hacer. No se trata de especificar puntos concretos sobre el tema, sino trasladar el apoyo que desde la institución del Ayuntamiento y de los Grupos Políticos, y que estas inquietudes que tenemos queremos hacérselas llegar y que sepan que tienen el soporte del Ayuntamiento, para que ellos tengan luego la iniciativa o la posibilidad de unirse, porque en definitiva se trata de que sean los propios comerciantes los que se apunten, los que aborden los problemas y los que tiren para adelante, no que sea el Ayuntamiento quien los tutele. Precisamente la moción va en ese sentido. Se trata de que esta idea se pueda ejecutar, porque si la propone algún Grupo Político, ya se tildan de ideas, por lo que se trata de no tener esas etiquetas, y nosotros como corporación en conjunto tomar la iniciativa de juntarlos en una reunión y que luego sean ellos los que sean capaces de andar solos una vez constituida esa asociación. Si lo entienden como lo planteamos nosotros pues encantados de tirar para adelante, y me gustaría que fuese por unanimidad. Si alguien no está de acuerdo en que se haga de esa manera, no lo entenderé, pero lo respetaré, evidentemente.”*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Seguidamente Interviene el **Sr. Ruiz Jiménez**, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, quien manifiesta:

*“Jesús, estarás de acuerdo conmigo en que concretar no significa que no sea realizable, sino todo lo contrario. Lo que nosotros pedimos expresamente es que para evitar esa politización de la que hablas, es que desde la corporación se pongan en marcha medidas concretas como las de facilitar un espacio, y la creación del Punto de Atención al emprendedor, que yo creo que nada tienen que ver con el tema de la politización. En cualquier caso esta propuesta nos parece bien, lo único que echamos en falta es un poco más de concreción. Por nuestra para no va a haber ningún bloque en ese sentido, pero nos parece que estamos para sumar, para aportar y es por esto que hemos planteado estas dos adendas.”*

A continuación se cede la palabra al **Sr. Bertos Linares**, al haber declinado intervenir el Sr. Melgarejo Muñoz.

*“Nosotros desde el PSOE estamos de acuerdo con lo que plantea la moción, pero creemos que hay que ir un punto más allá, y en un futuro próximo avanzar un poco más hacia la creación de negocios.”*

El Alcalde en nombre del Equipo de Gobierno expone que ya se ha manifestado el voto favorable de su partido a la moción, deseando que esta vez salga hacia adelante porque ya se ha intentado en dos ocasiones la creación de la asociación y no ha prosperado. Lo manifiesta como Alcalde, así como comerciante que posee un negocio en Gójar. Cree que juntos se hace más fuerza y le insiste a Sr. Ruiz de Ciudadanos es que la propuesta que ha hecho va por otra línea a la moción presentada.

Pide de manera genérica para todos, que, como las mociones están vistas en la Comisión Informativa, con tiempo suficiente, cuando hagamos adendas que queramos que se incluyan en la moción presentada por otro grupo, éstas se hagan con tiempo, para que podamos pronunciarnos, porque “in voce” y sin estudiarlas, tal vez no nos podamos decantar sobre su aprobación o no. Algunos los debaten en asamblea, otros en Grupo Municipal, etc, pero es difícil adoptar acuerdos sobre puntos que se incluyen a última hora y sobre los que probablemente habría que debatir. Por tanto, y a no ser que sea una cosa que este clara sobre su pronunciamiento, pide que se haga saber con tiempo suficiente a los demás grupos, para que, en su caso, se pueda debatir dentro del grupo político la postura a tomar al respecto..

A continuación pregunta al **Sr. Gutiérrez** si la moción se va a votar como fue planteada o se va a modificar con nuevos puntos, contestando éste que se queda como está.

Considerado suficientemente debatido, se somete el asunto a votación.

### Parte Dispositiva

Conocida la Moción presentada por el Grupo Municipal “Asamblea de Gójar” denominada: **“MOCIÓN PARA INCENTIVAR LA CREACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES EN GÓJAR.”**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Conocido el Dictamen Favorable emitido con fecha 20 de Noviembre de 2015 por la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno acordado, por **un voto a favor** (1 del Grupo Municipal Asamblea de Gójar) Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente), **y cinco abstenciones**, (2 del Grupo Partido Popular, 1 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y 1 del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente).

El Pleno, con la presencia de doce (12) Concejales/as de los trece (13) que de derecho conforman la Corporación, y **por la unanimidad de todos los presentes** (seis [6] del Grupo Partido Popular, tres [3] del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, uno [1] del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente, uno [1] del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y uno [1] del Grupo Asamblea de Gójar ], **ACUERDA:**

**PRIMERO:** *Convocar por carta desde esta Corporación a todos los comerciantes, autónomos y empresas que estén dados de alta con sede en esta localidad, para mantener una reunión en la que asistirá un miembro de cada Grupo Político en representación del Ayuntamiento y un miembro de cada comercio, autónomo y empresa, en la que se abordará la problemática en el marco de la actual crisis económica.*

**SEGUNDO:** *Recoger por parte del Ayuntamiento las aportaciones y demandas de los empresarios y autónomos, comprometiéndose a estudiarlas de forma exhaustiva con el fin de encontrar soluciones a las mismas.*

**TERCERO:** *Proponer la creación de una "Asociación de Empresarios y Comerciantes de Gójar" que funcione de forma autónoma y despolitizada, que trabaje para la elaboración de medidas que ayuden a incentivar el comercio local y con ello el desarrollo económico de nuestro municipio.*

Acto seguido, el Alcalde declaró el acuerdo adoptado. -----

### **PUNTO Nº 8.- CREACIÓN DE LA "COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GÓJAR".**

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al **portavoz del Grupo Partido Popular, Sr. Morillas Benítez**, quien da lectura a la propuesta de la Alcaldía de 16 de Noviembre de 2015, cuyo contenido se transcribe:

*"CREACION DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GOJAR*

*Resultando que por acuerdo de Pleno de fecha 25 de Septiembre de 2015, modificado por acuerdo plenario de fecha 30 de Octubre de 2015, se creó el "PORTAL DE TRANSPARENCIA" del Ayuntamiento de Gójar.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

*Resultando que una de las premisas para el control del citado portal es la creación de una comisión de seguimiento del mismo, esta Alcaldía propone a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Crear la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Gójar, la cual tendrá la misma composición y representación que la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno.*

*SEGUNDO.- Aprobar las siguientes NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO:*

### *PRIMERA: Objeto*

*1.- Impulsar la aplicación efectiva de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como de aquellas normativas referentes a este ámbito.*

*2.- Promover normas de desarrollo y de buenas prácticas en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

*3.- Evaluar el grado de cumplimiento de la normativa legislativa en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

*4.- Adoptar recomendaciones para el mejor cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

*5.- Control sobre la compatibilidad laboral de los cargos electos. En este aspecto, aquellos miembros de la Corporación que compatibilicen su labor con otras deberán rendir cuentas semestralmente del ejercicio de su actividad así como sus ganancias a la Comisión Especial de Transparencia y Buen Gobierno.*

*6.- Dar cuenta de la acción política de los Grupos Políticos Municipales. Se expondrá ante la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno las actividades (reuniones, visitas, propuestas, etc.) que hayan realizado los diferentes Grupos con el objetivo de mostrar que, tanto formaciones de oposición como de Gobierno, trabajan eficazmente en su labor municipal.*

### *SEGUNDA: Composición*

*1.- La Comisión estará integrada por miembros de la Corporación y tendrá la misma composición y representación que la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno.*

*2.- El Presidente nato de la Comisión es el Alcalde-Presidente, quien podrá delegar su Presidencia efectiva en cualquier miembro de la misma. Actuará como Secretario el que los sea de la Corporación.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

3.- Cuando así lo demande el objeto de los asuntos a tratar por la Comisión, podrán incorporarse a la misma, con voz y sin voto, a efectos de asesoramiento e información, los funcionarios técnicos y jurídicos pertinentes.

### *TERCERA: Funcionamiento y Periodicidad*

1.- La Comisión Especial de Transparencia y Buen Gobierno celebrará sesiones ordinarias cada cuatro meses, en los días y horas que establezca el Presidente, quien podrá convocar, asimismo, sesiones extraordinarias y urgentes.

2.- Las sesiones extraordinarias podrán ser también solicitadas por al menos una cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún Concejal pueda pedir más de dos anualmente y en ellas no podrán tratarse otros asuntos diferentes a los que figuren en el orden del día.

3.- El Presidente de la Comisión comunicará a los miembros de la misma y al Secretario de la Comisión, la fecha prevista para la celebración de cada sesión, y siempre que no se trata de una sesión extraordinaria urgente, con una antelación mínima de quince días naturales.

4.- Las propuestas de los diferentes grupos a incluir en las sesiones de la Comisión se presentarán en el Registro del Ayuntamiento en el plazo máximo de cinco días naturales desde la comunicación de la fecha de celebración. Al objeto de facilitar el trabajo de todos los miembros, las propuestas deberán de ser lo más concretas y claras posibles.

5.- En cada sesión de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno, se debatirán y sustanciarán como máximo dos iniciativas o propuestas por cada Grupo Político.

6.- La convocatoria de la Comisión acompañada del orden del día definitivo se efectuará con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha de la celebración.

7.- La comunicación de la celebración de la sesión, convocatoria y Orden del Día de la misma podrá realizarse por vía telemática.

8.- Para todo lo no previsto en las presentes normas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para las Comisiones Informativas Permanentes, así como con lo que se disponga en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Gójar, una vez que el mismo sea aprobado.

*Esta es la propuesta que elevo a la consideración del Ayuntamiento Pleno, quien, no obstante, con su superior y mejor criterio acordará lo procedente.*

*Gójar, a 16 de Noviembre de 2015.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo. Fco. Javier Maldonado Escobar “*

Una vez conocida la propuesta, se abre turno de intervenciones a los distintos grupos políticos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Considerando suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

### Parte Dispositiva

Conocida la Propuesta elevada por la Alcaldía para la “*CREACION DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GOJAR.*”

Conocido el Dictamen Favorable emitido con fecha 20 de Noviembre de 2015 por la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno acordado, por **dos votos a favor** (2 del Grupo Partido Popular), **y cuatro abstenciones**, (1 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, 1 del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente y 1 del Grupo Asamblea de Gójar).

El Pleno, con la presencia de doce (12) Concejales/as de los trece (13) que de derecho conforman la Corporación, y **por la unanimidad de todos los presentes** (seis [6] del Grupo Partido Popular, tres [3] del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, uno [1] del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente, uno [1] del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y uno [1] del Grupo Asamblea de Gójar ], **ACUERDA:**

*PRIMERO.- Crear la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Gójar, la cual tendrá la misma composición y representación que la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno.*

*SEGUNDO.- Aprobar las siguientes NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO:*

#### *PRIMERA: Objeto*

*1.- Impulsar la aplicación efectiva de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como de aquellas normativas referentes a este ámbito.*

*2.- Promover normas de desarrollo y de buenas prácticas en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

*3.- Evaluar el grado de cumplimiento de la normativa legislativa en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

*4.- Adoptar recomendaciones para el mejor cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

*5.- Control sobre la compatibilidad laboral de los cargos electos. En este aspecto, aquellos miembros de la Corporación que compatibilicen su labor con otras deberán rendir cuentas semestralmente del ejercicio de su actividad así como sus ganancias a la Comisión Especial de Transparencia y Buen Gobierno.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

6.- *Dar cuenta de la acción política de los Grupos Políticos Municipales. Se expondrá ante la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno las actividades (reuniones, visitas, propuestas, etc.) que hayan realizado los diferentes Grupos con el objetivo de mostrar que, tanto formaciones de oposición como de Gobierno, trabajan eficazmente en su labor municipal.*

### SEGUNDA: Composición

1.- *La Comisión estará integrada por miembros de la Corporación y tendrá la misma composición y representación que la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno.*

2.- *El Presidente nato de la Comisión es el Alcalde-Presidente, quien podrá delegar su Presidencia efectiva en cualquier miembro de la misma. Actuará como Secretario el que los sea de la Corporación.*

3.- *Cuando así lo demande el objeto de los asuntos a tratar por la Comisión, podrán incorporarse a la misma, con voz y sin voto, a efectos de asesoramiento e información, los funcionarios técnicos y jurídicos pertinentes.*

### TERCERA: Funcionamiento y Periodicidad

1.- *La Comisión Especial de Transparencia y Buen Gobierno celebrará sesiones ordinarias cada cuatro meses, en los días y horas que establezca el Presidente, quien podrá convocar, asimismo, sesiones extraordinarias y urgentes.*

2.- *Las sesiones extraordinarias podrán ser también solicitadas por al menos una cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún Concejal pueda pedir más de dos anualmente y en ellas no podrán tratarse otros asuntos diferentes a los que figuren en el orden del día.*

3.- *El Presidente de la Comisión comunicará a los miembros de la misma y al Secretario de la Comisión, la fecha prevista para la celebración de cada sesión, y siempre que no se trata de una sesión extraordinaria urgente, con una antelación mínima de quince días naturales.*

4.- *Las propuestas de los diferentes grupos a incluir en las sesiones de la Comisión se presentarán en el Registro del Ayuntamiento en el plazo máximo de cinco días naturales desde la comunicación de la fecha de celebración. Al objeto de facilitar el trabajo de todos los miembros, las propuestas deberán de ser lo más concretas y claras posibles.*

5.- *En cada sesión de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno, se debatirán y sustanciarán como máximo dos iniciativas o propuestas por cada Grupo Político.*

6.- *La convocatoria de la Comisión acompañada del orden del día definitivo se efectuará con una antelación mínima de dos días hábiles a la fecha de la celebración.*

7.- *La comunicación de la celebración de la sesión, convocatoria y Orden del Día de la misma podrá realizarse por vía telemática.*





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

8.- Para todo lo no previsto en las presentes normas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para las Comisiones Informativas Permanentes, así como con lo que se disponga en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Gójar, una vez que el mismo sea aprobado.

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

### **PUNTO Nº 9.- MOCIÓN DEL “GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA DE GÓJAR”, DENOMINADA “INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN URBANIZACIONES DE GOJAR”**

Por el Sr. Presidente se cede la palabra al **Sr. Ruiz Jiménez** para que defienda la moción presentada por Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, cuyo texto es el siguiente:

#### **INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN URBANIZACIONES DE GÓJAR EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Nuestro municipio acoge diversas Urbanizaciones en donde habita una parte importante de nuestros vecinos, que con sus impuestos y tasas municipales contribuyen y sostienen económicamente las necesidades de nuestro Ayuntamiento.*

*En ocasiones comprobamos que los servicios que se prestan en dichos núcleos no son los mismos que reciben y disfrutan los vecinos del casco urbano, siendo esto un agravio comparativo para estos conciudadanos.*

*Además, se da la circunstancia de que algunos de nuestros vecinos de la Urbanización Los Cerezos, 3º fase se quejan por unos supuestos vertidos de aguas fecales por parte de unas fincas situadas por encima de esta Urbanización a una acequia que atraviesa la Urbanización.*

**EN VIRTUD DE LO ANTERIOR. ESTA MOCIÓN DESEA ELEVAR A SU DEBATE Y APROBACIÓN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO CON EL PLENO DE LA CORPORACIÓN:**

- *Acometida de un Plan integral de choque para Urbanizaciones que contemple actuaciones en servicios de limpieza vial, poda y regeneración de jardinería, señalizaciones viarias. arreglo y saneamiento de aceras y asfalto y todas aquellas que lleven a conseguir que nuestras Urbanizaciones se vean bonitas y adecentadas, dejando de lado la imagen de abandono en la que ahora están sumidas.*
- *Dar cuenta a este Pleno de forma trimestral de las actuaciones que en este sentido se hayan realizado.*
- *Destinar fondos suficientes en los presupuestos de 2016 para poder llevar a cabo estas actuaciones.*
- *Realización de un estudio económico pormenorizado de la situación del transporte público de nuestras Urbanizaciones, en el marco de la propuesta presentada por nuestro grupo político relativa al Plan de Movilidad en el pasado pleno.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

- *Investigación/ aclaración por parte del Ayuntamiento de la queja de los vecinos de la Urbanización Los Cerezos 3º fase, obligando en su caso a los vecinos de las fincas que tienen las fosas sépticas colindantes con la citada Urbanización a que recojan sus residuos. en lugar de depositándolos en la acequia. llamando a un camión para que realice la gestión.*

*En GÓJAR, a dieciséis de noviembre de 2015. firma: Rafael Ruiz Jiménez.- Concejal de Ciudadanos Gójar”.*

A continuación se cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **Sr. Ruiz Jiménez**, quien defiende el contenido de su moción, indicando:

Considerado suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

### Parte Dispositiva

Conocida la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, denominada: **“INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN URBANIZACIONES DE GÓJAR”**

Conocido el Dictamen Favorable emitido con fecha 20 de Noviembre de 2015 por la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno acordado, por **un voto a favor** (1 del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), **y cinco abstenciones**, (2 del Grupo Partido Popular, 1 Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, 1 del Grupo Municipal Asamblea de Gójar y 1 del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente).

El Pleno, con la presencia de doce (12) Concejales/as de los trece (13) que de derecho conforman la Corporación, **por un (1) voto a favor** (uno [1] del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar), **seis (6) votos en contra** (seis [6] del Grupo Partido Popular) **y cinco (5) abstenciones** (tres [3] del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, uno [1] del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente y uno [1] del Grupo Asamblea de Gójar ], **ACUERDA:**

*Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, suscrita fecha 16 de Noviembre de 2015, y cuyo texto ha quedado transcrito con anterioridad.*

Acto seguido el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

### **PUNTO Nº 10.- MOCIÓN DEL GRUPO PARTIDO POPULAR SOBRE “DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO”**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la moción presentada por la Concejalía de Tráfico y Seguridad Ciudadana, relativa al día internacional contra la violencia de genero, proponiendo que si a todos los Grupos Políticos les parece oportunos, se adopte la misma como “Declaración Institucional”. El texto de la moción que ha sido consensuado por las ocho diputaciones andaluzas, y adaptado a nuestro contexto municipal, es el siguiente:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

*D<sup>a</sup> CAROLINA GARRIDO GONZÁLEZ, CONCEJALA DEL GRUPO POPULAR, EN NOMBRE DE ESTE GRUPO POLÍTICO y AL ALMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 82.3 DEL R.O.F. SOLICITA QUE SE SOMETA A DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE LA SIGUIENTE MOCIÓN:*

### *DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*La violencia de género es la expresión más trágica del machismo, es la manifestación de la desigualdad existente en nuestra sociedad entre mujeres y hombres. Se dirige sobre las mujeres por el mero hecho de serlo y ser consideradas carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.*

*La violencia de género representa el instrumento de sometimiento por excelencia en el sistema patriarcal, ejerciendo la dominación y control y perpetuando la supremacía masculina y la subordinación femenina.*

*Es un fenómeno que se ha venido produciendo a lo largo de toda la historia de la humanidad, que se ha mantenido oculto y que ha sido tratado en el espacio privado.*

*En los últimos veinte años, se produce el cambio y se empieza a reconocer como una lacra social, como un problema público, que hay que erradicar, ya que ataca directamente a los Derechos Humanos, que atenta contra la estabilidad, el desarrollo económico y social de los pueblos, atentando el principio de igualdad de oportunidades que debe establecerse en toda sociedad democrática.*

*Según un informe de la ONU, revisión estadística año 2012, una de las causas principales de muerte entre las mujeres de entre 15 y 44 años en todo el mundo es la violencia de género con cifras similares a las muertes provocadas por el cáncer, los accidentes de tráfico o las guerras. Otro dato demoledor, según Intermón Oxfam, es que siete de cada 10 mujeres en el mundo sufrirá violencia física o sexual en algún momento de su vida.*

*La lucha contra la Violencia de Género no es ni más ni menos que la lucha contra el machismo, contra la discriminación y la desigualdad que las mujeres vienen sufriendo históricamente. La violencia machista es la representación máxima de esta desigualdad de género. Y hoy en día, en pleno siglo XXI, es un problema de magnitud social, no sólo por el elevado número de víctimas, sino por las consecuencias gravísimas y daños que provoca en toda la sociedad.*

*La Violencia de Género en España es un delito, en diciembre de 2004 se aprobó la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*

*Desde entonces, los gobiernos han mantenido, en mayor o menor medida, líneas de trabajo para poder atajar el problema de la violencia hacia las mujeres; en concreto el Procedimiento de colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad existentes en el término municipal de Gójar, destinado a garantizar el cumplimiento de las medidas judiciales de Protección a las víctimas de Violencia de Género, el cual consagra entre sus principios*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

*rectores y fines esenciales el de "coordinar los recursos e instrumentos de todo tipo, de los distintos poderes públicos para asegurar la prevención de los hechos de violencia de género, con el fin de hacer más efectiva la protección de las mismas.*

*Conscientes de la necesidad de seguir en la lucha por atajar el problema de la violencia hacia las mujeres, y conmemorando el 25 de Noviembre "Día Internacional contra la Violencia de Género", elevamos a Pleno las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:***

- *Impulsar un pacto político social e institucional contra la violencia machista.*
- *Establecer los mecanismos necesarios para lograr una plena coordinación interinstitucional de calidad en las actuaciones contra la violencia machista con el objetivo de aunar esfuerzos en los protocolos, procedimientos, programas, bases de recogidas de datos, protocolos de valoración del riesgo de las mujeres y menores en situación de maltrato.*
- *Seguir trabajando desde la prevención, principalmente a edades tempranas, utilizando la herramienta de la educación, a través de centros escolares e institutos, para detectar indicadores de violencia, niños o niñas víctimas, familias que pudieran ser destruidas, y sobre todo para educar a las generaciones futuras sobre un modelo igualitario de mujeres y de hombres.*
- *Afianzar el compromiso alcanzado para proporcionar a las víctimas una respuesta policial de la mayor rapidez y eficacia en las situaciones de riesgo.*
- *Proporcionar una respuesta policial de la máxima sensibilidad, calidad y eficiencia en la atención y protección a las víctimas.*
- *Fomentar la participación de los hombres en las actuaciones que se diseñen, con la finalidad de hacer partícipe en esta lucha igualitaria a la otra mitad de la población.*
- *Apostar por la prevención comunitaria, principalmente con el colectivo de jóvenes.*
- *Reforzar otros modelos de personas, de mujeres y de hombres. Los modelos que deseamos para nuestra sociedad del siglo XXI.*

*Gójar a 16 de noviembre de 2.015.- Fdo Carolina Garrido González."*

Considerado suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

### Parte Dispositiva

Conocida la Moción presentada por el Grupo Partido Popular, denominada: "DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO"

Conocido el Dictamen Favorable emitido con fecha 20 de Noviembre de 2015 por la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno acordado por la **unanimidad de todos los concejales presentes** (2 del Grupo



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

Partido Popular, 1 Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, 1 del Grupo Municipal Asamblea de Gójar y 1 del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente).

El Pleno, con la presencia de doce (12) Concejales/as de los trece (13) que de derecho conforman la Corporación, **por un once (11) votos a favor** (seis [6] del Grupo Partido Popular, tres [3] del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español uno [1] del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y uno [1] del Grupo Asamblea de Gójar), y **una (1) abstención** (uno [1] del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente), **ACUERDA:**

- *Impulsar un pacto político social e institucional contra la violencia machista.*
- *Establecer los mecanismos necesarios para lograr una plena coordinación interinstitucional de calidad en las actuaciones contra la violencia machista con el objetivo de aunar esfuerzos en los protocolos, procedimientos, programas, bases de recogidas de datos, protocolos de valoración del riesgo de las mujeres y menores en situación de maltrato.*
- *Seguir trabajando desde la prevención, principalmente a edades tempranas, utilizando la herramienta de la educación, a través de centros escolares e institutos, para detectar indicadores de violencia, niños o niñas víctimas, familias que pudieran ser destruidas, y sobre todo para educar a las generaciones futuras sobre un modelo igualitario de mujeres y de hombres.*
- *Afianzar el compromiso alcanzado para proporcionar a las víctimas una respuesta policial de la mayor rapidez y eficacia en las situaciones de riesgo.*
- *Proporcionar una respuesta policial de la máxima sensibilidad, calidad y eficiencia en la atención y protección a las víctimas.*
- *Fomentar la participación de los hombres en las actuaciones que se diseñen, con la finalidad de hacer partícipe en esta lucha igualitaria a la otra mitad de la población.*
- *Apostar por la prevención comunitaria, principalmente con el colectivo de jóvenes.*
- *Reforzar otros modelos de personas, de mujeres y de hombres. Los modelos que deseamos para nuestra sociedad del siglo XXI.*

### **PUNTO 11.- MOCIÓN DEL GRUPO PARTIDO POPULAR SOBRE “DERECHOS LABORALES PLENOS DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO DE PAZ EN MUNICIPIOS MENORES DE 7.000 HABITANTES”**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la moción presentada por el Concejale de Personal y Nuevas Tecnologías, D. Rafael Eugenio Hidalgo Ortiz, cuyo texto es el siguiente:

*“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

*D. RAFAEL EUGENIO HIDALGO ORTIZ, CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR, EN NOMBRE DE ESTE GRUPO POLÍTICO Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 82.3 DEL R.O.F. SOLICITA QUE SE SOMETA A DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE LA SIGUIENTE MOCIÓN:*

*DERECHOS LABORALES PLENOS DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO DE PAZ EN MUNICIPIOS MENORES DE 7.000 HABITANTES*

### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Los Juzgados de Paz existen en España desde el siglo XIX y se ocuparon, desde el principio de su creación, de asumir funciones registrales civiles –el Registro Civil- y funciones jurisdiccionales, tanto civiles como penales, de escasa trascendencia general, pero muy importantes para la concordia entre ciudadanos y la buena avenencia de los vecinos, en un país totalmente ruralizado como era entonces el que los vio nacer.*

*Posteriormente asumieron importantes funciones de Auxilio Judicial, en relación con las tareas jurisdiccionales de otros Juzgados y Órganos Judiciales, sobre todo de los Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción, de los Comarcales y, posteriormente, de los Juzgados de Distrito, éstos dos últimos hoy desaparecidos.*

*Los secretarios judiciales, en general, son funcionarios públicos. Dependen del Ministerio de Justicia, dentro del cual forman un alto cuerpo jurídico, y están al servicio de la Administración de Justicia. Los secretarios tienen carácter de autoridad. Sin embargo, los secretarios que ejercen en los juzgados de paz no están adscritos a ese cuerpo jurídico, aun cuando deban cumplir las funciones y obligaciones inherentes a todos los secretarios judiciales, ya que el reglamento del secretario judicial les afecta a ellos igualmente (Real Decreto 1608/2005 del 30 de diciembre, denominado "Reglamento orgánico del cuerpo de secretarios judiciales").*

*Una vez definida la figura del secretario judicial, hemos de analizar de qué forma se organizan las secretarías en los juzgados de paz.*

*a) En los municipios de más de 7.000 habitantes o en las agrupaciones de secretarías, habrá un oficial de la Administración de Justicia.*

*b) En el resto de los juzgados de paz, se dispondrá de un "secretario idóneo". En los municipios de menos de 7.000 habitantes o en los que no pertenezcan a una agrupación de secretarías, los juzgados de paz dispondrán de "secretarios idóneos". El nombramiento de estos secretarios lo llevará a cabo el Ayuntamiento, una vez oído al juez de paz, entre aquellos aspirantes que cumplan una serie de sencillos requisitos. Finalmente, La Dirección General para las relaciones con la Administración de Justicia deberá otorgar su beneplácito al nombramiento, para culminar el procedimiento con la toma del cargo de secretario ante el juez de paz.*

*Si la labor del secretario judicial es importante en cualquier juzgado, en los juzgados de paz aún lo es más, ya que, a diferencia de los demás órganos judiciales, no es necesario que el juez de paz conozca el Derecho en profundidad, por lo que la dirección del proceso recae, en gran medida, en el secretario judicial, que se convierte en un colaborador jurídico-técnico*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

*excepcional para el juez de paz. En los municipios de más de 7.000 habitantes -o en las agrupaciones de secretarios- ese conocimiento técnico está garantizado, al cumplir la labor de secretario judicial un funcionario de la Administración de Justicia, es decir, un oficial con preparación técnica en Derecho. En el resto de los juzgados de paz, en cambio, la idoneidad vendrá dada por la elección que realice el ayuntamiento correspondiente.*

*A continuación comentaremos cuáles son las competencias que corresponden a los secretarios judiciales. Tal y como hemos mencionado al principio, los secretarios judiciales que ejercen en los juzgados de paz no pertenecen orgánicamente a dicho cuerpo jurídico. Sin embargo, el reglamento funcional correspondiente a dicho cuerpo es aplicable también en el caso de estos secretarios judiciales:*

*A) En un sentido amplio, el secretario adoptará las resoluciones pertinentes en la tramitación del proceso. Dichas resoluciones reciben el nombre de "diligencias" y se llevan a cabo para ordenar el proceso, para que quede constancia del mismo, para realizar las comunicaciones pertinentes y para ejecutar las decisiones del juez.*

*B) Además, el secretario judicial también cumple las funciones de dar fe y guardar y custodiar los autos. El secretario judicial da fe de los actos procesales y emite copias y certificados (mientras no se trate de autos secretos). Asimismo, mediante un registro da fe de los escritos y documentos que llegan al juzgado. Como hemos dicho anteriormente, el secretario es el responsable del libro de registro, el cual en la actualidad puede estar escrito a mano o bien puede tratarse de un archivo informático.*

*C) También es el responsable de "informar". Dentro de esta responsabilidad se circunscriben las siguientes labores: Por un lado, los secretarios judiciales anotan las diligencias pertinentes sobre la hora y el día de entrada de los documentos que llegan al juzgado y, en cualquier caso, emiten certificados sobre dichos escritos. Por otro lado, informan al juez de los escritos presentados durante el día, así como de las actas que no hayan sido firmadas ante el juez. Por otra parte, en cuestión de plazos, el secretario judicial informa al juez de los plazos transcurridos, así como de los autos sobre los cuales es preciso tomar una decisión. Todas esas informaciones las transmite oralmente.*

*D) El secretario también levanta "acta" del proceso civil, aunque lo sucedido se grabe también en registro informático. En algunos casos, los datos que constan en acta pueden verse reducidos en aras de salvaguardar la intimidad de las personas (como por ejemplo, en el caso de la ley de adopción internacional).*

*E) Asimismo, es responsabilidad del secretario judicial la formación, conservación y cuidado de los documentos judiciales (siempre y cuando no estén en manos del juez, claro está). El secretario utiliza las diligencias de ordenación para impulsar el proceso. Dichas diligencias de ordenación tiene un contenido muy concreto: 10 que ordena la secretaría, el nombre del secretario, la fecha y la firma del secretario. El juez, lógicamente, puede repasar las diligencias de ordenación, aprobándolas o rechazándolas. La diferencia entre las providencias y las diligencias de ordenación no es muy significativa: en el primer caso, el objetivo es dar al proceso el citado impulso material, y en el segundo, formal. De cualquier manera, muchas veces no se percibe una clara diferencia.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

*F) Asimismo, el secretario puede proponer al juez de paz las resoluciones que debe dictar mediante providencias o autos. Esa posibilidad está limitada y el secretario no puede participar en cualquier providencia o auto, por ejemplo esa proposición sería imposible en el caso de un auto que se emita como resolución de un recurso. Cuando se presenta al juez una proposición de ese tipo, este puede aceptarla utilizando el término "de acuerdo" o, por el contrario, puede adoptar la decisión que estime conveniente.*

*G) Las notificaciones, comunicaciones y cooperaciones judiciales también son competencia de los secretarios judiciales. Puede tratarse de comunicaciones del órgano judicial con los intervinientes, con terceros o también con otros órganos judiciales.*

*H) El secretario, por otra parte, es el responsable de recabar datos para la estadística judicial. La realización de esta estadística corresponde al Consejo General del Poder Judicial, pero la recopilación de datos es tarea de los secretarios judiciales en sus respectivos juzgados. Para la compilación de datos se pueden utilizar sistemas informáticos, y en caso de que no se disponga de este tipo de medios, serán obligatorios los libros de registro. Los boletines estadísticos se completan cada tres meses. Los datos deben ser verdaderos, exactos y confidenciales.*

*I) El secretario es responsable también del depósito y consignación. Las cantidades de dinero, valores, consignaciones y fianzas dependen directamente del secretario judicial*

*J) Cumplimentación y cuidado de los libros. Según la Ley Orgánica citada, son también responsabilidad del secretario judicial las tareas siguientes:*

- \* Tareas de documentación pertinentes.*
- \* Realización de autos y expedientes.*
- \* Dejar constancia de las resoluciones adoptadas por los jueces.*
- \* Cumplimentación de los libros de registro establecidos por el Ministerio de Justicia de acuerdo con la normativa. En la actualidad, varios de esos libros se atienden mediante aplicaciones informáticas, pero en la mayoría de los juzgados de paz los libros se escriben todavía a mano, aún cuando este sistema genera multitud de inconvenientes, como problemas de caligrafía, mala visión o problemas con las fotocopias.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Real Decreto 141/1997, de 31 de enero, sobre traspasos de bienes y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, y el Decreto 167/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, corresponde a dicha Consejería establecer las cuantías que percibirá el personal idóneo que desempeña la Secretaría de los Juzgados de Paz, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.*

*Así mismo, la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, con la Orden de 19 de marzo de 2010, establece la cantidad anual que, en concepto de indemnización, percibirá el personal idóneo que presta servicio a la Administración de Justicia como Secretario de Juzgado de Paz de poblaciones de menos de 7.000 habitantes, para el ejercicio 2010, sin que se haya modificado hasta la fecha, o se haya tenido en consideración cualquier otro tipo de derecho*





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

*laboral para este colectivo. Y desde el Partido Popular nos preguntamos ¿Qué pasa si durante su jornada laboral, sufre un accidente la secretaria del Juzgado de Paz de Gójar?*

*Estas personas idóneas perciben, por los servicios que prestan a la Administración de Justicia, y en concepto de indemnización, unas cantidades anuales que se satisfacen por períodos trimestrales, y que se fijan con arreglo a un criterio objetivo: El número de habitantes de derecho de cada municipio de acuerdo con los intervalos de población que se establecen en la Orden anteriormente citada.*

*Por todo ello elevamos al Pleno las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:*

*1.- Solicitar a la Junta de Andalucía el reconocimiento a los Secretarios de Juzgado de Paz de los municipios de menos de 7.000 habitantes los derechos y deberes recogidos en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

*2.- Solicitar a la Junta de Andalucía que acabe de una vez por todas con la situación de desprotección social a la que tiene sometida a la secretaria de juzgado de Paz de Gójar, la cual lleva más de 15 años trabajando para la administración sin ningún tipo de contrato.*

*Gójar a 16 de noviembre de 2.015.- Fdo. Rafael E. Hidalgo Ortiz-”*

Por el **Sr. Alcalde** se expone que este asunto se trató en la Comisión Informativa, y abre un primer turno de intervenciones.

Considerado suficientemente debatido el asunto se somete a votación.

### Parte Dispositiva

Conocida la Moción presentada por el Grupo Partido Popular “**DERECHOS LABORALES PLENOS DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO DE PAZ EN MUNICIPIOS MENORES DE 7.000 HABITANTES**”

Conocido el Dictamen Favorable emitido con fecha 20 de Noviembre de 2015 por la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno acordado por **dos votos a favor** (2 del Grupo Partido Popular) y **cuatro abstenciones** (1 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, 1 del Grupo Municipal Asamblea de Gójar, 1 del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente, y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar).

El Pleno, con la presencia de doce (12) Concejales/as de los trece (13) que de derecho conforman la Corporación, **por unanimidad de todos los presentes** (seis [6] del Grupo Partido Popular, tres [3] del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español uno [1] del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, uno [1] del Grupo Asamblea de Gójar y uno [1] del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente), **ACUERDA:**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

1.- Solicitar a la Junta de Andalucía el reconocimiento a los Secretarios de Juzgado de Paz de los municipios de menos de 7.000 habitantes los derechos y deberes recogidos en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

2.- Solicitar a la Junta de Andalucía que acabe de una vez por todas con la situación de desprotección social a la que tiene sometida a la secretaria de juzgado de Paz de Gójar, la cual lleva más de 15 años trabajando para la administración sin ningún tipo de contrato.

### **PUNTO Nº 12.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GÓJAR AL “PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD”**

Por la Alcaldía se expone que esta propuesta de adhesión la remite la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, en la que solicita la adhesión de este Ayuntamiento al Pacto Andaluz por la Accesibilidad.

Explica que este pacto ha sido suscrito por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas, con Discapacidad CERMI Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía, Comisiones Obreras de Andalucía el Colegio Oficiales de Arquitectos de Andalucía, el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía, y muchos de los municipios de la Comunidad Autónoma.

El acuerdo de adhesión que se propone, es el siguiente, al que da lectura la Concejala de Tráfico y Seguridad Ciudadana, Sra. Garrido Gonzalez:

#### **“DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.**

*I. La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.*

*II. La "accesibilidad universal" se define por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de "diseño universal o diseño para todas las personas" entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

*herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.*

*III. Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.*

*IV. El 30 de enero de 2012 se firmó el "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.*

*V. El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación. En concreto:*

- a) En el apartado de concienciación y formación, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.*
- b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.*
- c) En materia de actuaciones de fomento, se prevé:*
  - Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.*
  - Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtulado, textos de lectura fácil). Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.*
  - Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.*
- d) Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

*De acuerdo con lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Gójar manifiesta su apoyo al "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" y declara su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos."*

Por el **Sr. Alcalde** se expone que este puede ser uno de los puntos importantes a tener en cuenta en ese Plan de Movilidad que suscriben todos los Grupos Políticos. En cualquier caso esto es una adhesión a este Pacto Andaluz por la Accesibilidad, que viene cerrado y en el que no caben modificaciones ni propuestas, sino que o nos adherimos o no nos adherimos. Es un plan que representa a todos los agentes políticos y sociales de la Comunidad Autónoma y esa es la propuesta que se trae al Pleno. Es cierto que nos gustaría proponer cosas pero no hay lugar de incluir ni de quitar, al ser un pacto ya cerrado y lo que se propone es la adhesión del municipio de Gójar.

A continuación por la Alcaldía se abre un primer turno de intervenciones.

Suficientemente debatido el asunto se somete a votación.

### Parte Dispositiva

Conocida la Propuesta para la **ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GÓJAR AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD**.

Conocido el Dictamen Favorable emitido con fecha 20 de Noviembre de 2015 por la Comisión Informativa Permanente y General de Estudio de Asuntos de Pleno acordado por **dos votos a favor** (2 del Grupo Partido Popular) y **cuatro abstenciones** (1 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, 1 del Grupo Municipal Asamblea de Gójar, 1 del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente, y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar).

El Pleno, con la presencia de doce (12) Concejales/as de los trece (13) que de derecho conforman la Corporación, **por unanimidad de todos los presentes** (seis [6] del Grupo Partido Popular, tres [3] del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español uno [1] del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar, uno [1] del Grupo Asamblea de Gójar y uno [1] del Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente), **ACUERDA:**

*"I. La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.*

*II. La "accesibilidad universal" se define por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como la condición que deben*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

*cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de "diseño universal o diseño para todas las personas" entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.*

*III. Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.*

*IV. El 30 de enero de 2012 se firmó el "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.*

*V. El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación. En concreto:*

- e) En el apartado de concienciación y formación, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.*
- f) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.*
- g) En materia de actuaciones de fomento, se prevé:*
  - Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.*
  - Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtítulo, textos de lectura fácil). Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

- *Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.*

*h) Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.*

*De acuerdo con lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Gójar manifiesta su apoyo al "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" y declara su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.*

### **PUNTO Nº 13 .- ELECCIÓN, MEDIANTE SORTEO PÚBLICO, DE LOS MIEMBROS QUE HAN DE COMPONER LAS MESAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2015.**

Se informa de que, a tenor de los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, deberá de celebrarse el sorteo público para el nombramiento de presidentes y vocales de las Mesas Electorales para las Elecciones Generales convocadas por Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones (BOE núm. 257, de 27 de octubre de 2015), que se celebraran el próximo día 20 de Diciembre.

El sorteo se realiza mediante la aplicación informática "Conoce", proporcionada para este fin por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Seguidamente, se inicia el sorteo público para la designación de Presidente y Vocales, con los correspondientes suplentes de cada una de las Mesas Electorales de entre las personas censadas, arrojando el siguiente resultado:

#### **MESA 01-001-A**

<b>CARGO</b>	<b>TITULAR</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Nº ELECTOR</b>
<b>PRESIDENTE</b>	JIMENEZ GARCIA, MARIA LUISA RAQUEL	44....73-J	A0826
PRES., SUPL. 1	ALBARRAN VAZQUEZ, ROSARIO	44....19-Z	A0070
PRES., SUPL. 2	HERNANDEZ MORENO, MARIA JOSEFA	24....64-L	A0750
<b>VOCAL 1</b>	HERNANDEZ RODRIGUEZ, DAVID	74....97-E	A0757
VOCAL 1, SUP 1	GONZALEZ VILCHEZ, PABLO	44....36-F	A0724
VOCAL 1, SUP 2	CANOVAS MOLES, ESTEFANIA	75....85-Z	A0277
<b>VOCAL 2</b>	GARCIA MONTALBAN, MANUEL	24....70-Y	A0568
VOCAL 2, SUP 1	GONZALEZ VILCHEZ, ALVARO	74....56-Y	A0723
VOCAL 2, SUP 1	GOMEZ SANTIAGO, DANIEL	53....60-P	A0685

#### **MESA 01-001-B**



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada)

Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

CARGO	TITULAR	D.N.I.	Nº ELECTOR
<b>PRESIDENTE</b>	LOPEZ RODRIGUEZ, SARA	75....61-V	B0292
PRES., SUPL. 1	RODRIGUEZ MARTINEZ, ILDEFONSO	24....21-J	B0342
PRES., SUPL. 2	LOPEZ MEDINA, ANA	34....03-R	B0362
<b>VOCAL 1</b>	MORALES ALVAREZ, ANA GLORIA	44....48-C	B0292
VOCAL 1, SUP 1	VILLANOVA RODRIGUEZ, MARIA NEREA	75....68-T	B0931
VOCAL 1, SUP 2	MOYA FERNANDEZ, CAROLINA	74....98-L	B0337
<b>VOCAL 2</b>	MOYA SIERRA, LAURA	77....44-P	B0362
VOCAL 2, SUP 1	RODRIGUEZ FERNANDEZ, LUIS MIGUEL	05....65-C	B0592
VOCAL 2, SUP 1	PEREZ LECHUGA, MANUEL	74....32-D	B0592

## MESA 01-002-A

CARGO	TITULAR	D.N.I.	Nº ELECTOR
<b>PRESIDENTE</b>	FALCON GARCIA, ESTHER	44....18-P	A0354
PRES., SUPL. 1	ARJONA GIMENEZ, VENTURA	75....11-R	A0071
PRES., SUPL. 2	GUINDO MARTIN, ALEJANDRO	74....98-E	A0618
<b>VOCAL 1</b>	LOPEZ CERVERA, ANTONIO	40....63-A	A0756
VOCAL 1, SUP 1	DIEZ DIAZ, VERONICA	75....69-Y	A0300
VOCAL 1, SUP 2	GARCIA-NIETO FEBLES, ELENA	77....07-X	A0513
<b>VOCAL 2</b>	CARDONA ROCA, CRISTINA	41....28-L	A0183
VOCAL 2, SUP 1	GARCIA DELGADO, MARIA ROSA	74...02-W	A0463
VOCAL 2, SUP 1	CONDE MARTIN, RAUL	75....20-T	A0245

## MESA 01-002-B

CARGO	TITULAR	D.N.I.	Nº ELECTOR
<b>PRESIDENTE</b>	YELAMOS PRIETO, INMACULADA	77....89-H	B0773
PRES., SUPL. 1	RUIZ MOLINA, MARIA JOSÉ	24....10-X	B0565
PRES., SUPL. 2	RODRIGUEZ MUÑOZ, MARIA ISABEL	24....37-L	B0495
<b>VOCAL 1</b>	PEREA CALVO, ALFONSO JORGE	75....35-Z	B0311
VOCAL 1, SUP 1	MOLINA GUERRERO, JOSÉ JAIME	24....58-C	B0147
VOCAL 1, SUP 2	SALAZAR HERNANDEZ, MANUEL DEMET.	44....84-F	B0594
<b>VOCAL 2</b>	TALLON MARTIN, NURIA	76....70-E	B0686
VOCAL 2, SUP 1	RODRIGUEZ VAZQUEZ, MARIA ASUNCION	23....77-L	B0509
VOCAL 2, SUP 1	ROLDAN BLANCO, LORENA	74....31-C	B0516

## MESA 01-003-U

CARGO	TITULAR	D.N.I.	Nº ELECTOR
<b>PRESIDENTE</b>	GALLARDO VILLANOVA, AGUSTIN	24....97-S	U0231
PRES., SUPL. 1	FERNANDEZ ESTUDILLO, LUIS RAMON	44....56-H	U0204
PRES., SUPL. 2	QUESADA RODRIGUEZ, MARIA ROSARIO	74....23-T	U0570
<b>VOCAL 1</b>	GUARDIA MUÑOZ, MARIA ISABEL	24....70-S	U0303
VOCAL 1, SUP 1	GARNICA QUESADA, GREGORIO	24....05-L	U0263
VOCAL 1, SUP 2	MORALES ORTEGA, ANGEL	24....82-G	U0467
<b>VOCAL 2</b>	JIMENEZ LEON, GONZALO SANTIAGO	76....68-S	U0342
VOCAL 2, SUP 1	SALMERON AGUADO, ALEJANDRO	75....30-N	U0685
VOCAL 2, SUP 1	HIGUERAS MOYANO, MARIA DEL MAR	24....07-H	U0329



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

El Pleno por unanimidad de los doce (12) Sres/ras, presentes (6 del Grupo Partido Popular, 3 del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, 1 Grupo Municipal Izquierda Unida Para la Gente, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Gójar y 1 del Grupo Municipal Asamblea de Gójar) de los trece (13) que de derecho conforman la Corporación, ACUERDA que ante la/s vacante/s que se produzcan por la excusa de cualquiera de los designados anteriormente aceptada por la Junta Electoral de Zona, el siguiente de la lista de la sección que corresponda, que reúna los requisitos establecidos en la LOREG, será propuesto por la Alcaldía, en su caso, para su sustitución como presidente o vocal.

### **PUNTO Nº 14.- DAR CUENTA DE LAS ACTAS CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES SESIONES:**

- **Extraordinaria de 09 de Octubre de 2015. (Junta Gobierno nº 22/2015)**
- **Extraordinaria de 22 de Octubre de 2015. (Junta Gobierno nº 23/2015)**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local (Junta de Gobierno nº 22/2015 y 23/2015) que han sido distribuidas a los Sres/ras. Concejales/as, quedando los mismos enterados.

### **PUNTO Nº 15.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 368/2015, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015, AL 399/2015 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, comprendidas en los números 368/2015, de fecha 27 de octubre de 2015, al 399/2015 de 20 de noviembre de 2015, al amparo de las atribuciones que le viene conferidas por la Ley 7/1985, al 2 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local, y demás legislación aplicable.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO**, de los citados Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.

### **PUNTO Nº 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por la Alcaldía se pregunta a los Grupos Políticos si tienen algún Ruego o Pregunta que formular al Equipo de Gobierno.

Concedida la palabra al Sr. **Sr. Gutiérrez Osborn**, portavoz del Grupo Municipal Asamblea de Gójar, quien felicita al Sr. Concejales de Nuevas Tecnologías por dotar el Salón de Plenos de wifi y medios audiovisuales.

El **Sr. Ruiz Jiménez**, sobre el tema de la accesibilidad, manifiesta que hay una vecina que le ha comentado una cosa muy concreta, y aunque se reconoce que se han hecho cosas bien en el sentido de la accesibilidad, sobre todo el tema de los edificios público, pero hay una cosa que a esta vecina le preocupa especialmente y es la puerta del consultorio. Es una puerta de hierro, que abre hacia afuera, por lo que las personas en sillas de ruedas les cuesta entrar, y lo que propone esta vecina es que se





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Plaza Constitución 1 – 18150 GÓJAR (Granada) Tfno. 958-509152 – fax: 958-508018

estudie cambiar esa puerta por una puerta corredera para que la gente con minusvalía y las personas mayores puedan acceder sin dificultad.

**El Sr. Melgarejo Muñoz**, manifiesta que los vecinos de Gójar le han trasladado un malestar por el estado en que se encuentra la Plaza Severiano Moya y la Plaza de la Constitución, por su dejadez, falta de limpieza y mantenimiento. Tampoco entiende que una plaza pública se utilice como aparcamiento de vehículos los fines de semana. Ruega medidas de actuación para que eso se evite.

**El Sr. Alcalde** contesta que los espacios que ha comentado el Sr. Melgarejo tienen la misma asiduidad de limpieza que el resto de las calles, lo que pasa es que ahora se agrava con el tema de la caída de la hoja. Y en cuanto a la plaza de la constitución es cierto que se habilita puntualmente como aparcamiento cuando existen eventos en un espacio público como es la Iglesia, tales como entierros, comuniones, etc. No es que sea un aparcamiento permanente, sino que se habilita en momentos puntuales y para evitar los problemas que existen en esta calle sobre el aparcamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde da el turno de palabra al **Sr. Bertos Garzón**, quien declina intervenir.

A continuación, **el Sr. Alcalde** indica que tal y como se acordó en el Pleno anterior, se va a dar cuenta de las asistencias a los consorcios a que pertenecemos o a los distintos organismos en que el Ayuntamiento está representado. Desde el último pleno ha habido dos eventos, y van a dar cuenta los concejales asistentes.

La Concejala de Tráfico y Seguridad Ciudadana, **Sra. Garrido González** da cuenta de la reunión de la Junta Local de Seguridad, que tuvo lugar ayer día 25 de Noviembre, y en la que se trató el tema sobre el aumento de la inseguridad ciudadana a raíz de los últimos robos en viviendas particulares del domicilio.

También el Concejala de Urbanismo, **Sr. Morillas Benítez**, da cuenta de la reunión celebrada en el CIE de la Diputación Provincial el día 23 de Noviembre, en que se trató el tema de la Financiación del Fondo Europeo y Desarrollo Regional (Fondos Feder).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del mismo día en que dio comienzo el acto, de lo que como Secretario Accidental, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo. Fco. Javier Maldonado Escobar

Fdo. Román Garzón Vargas